

CÓRDOBA, 05 de mayo de 2020

VISTO

El “Encuentro Nacional de Carreras de Comunicación (ENACOM) 2019” llevado a cabo durante el 04, 05 y 06 de septiembre del corriente año con sede en la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que se ha realizado la publicación digital del anuario ENACOM con el compendio de las ponencias presentadas en el encuentro y para ello fue necesario su diseño y edición.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos proveniente de fuente: Fondo en Dependencia - ENACOM y/o Fondo en Dependencia de la FCC.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar el pago a Cooperativa de Trabajo Nodo Limitada CUIT 30-71402756-1 por un total de pesos treinta mil con 00/100 (\$30.000,00) según factura “B” N° 00003-00000452 de fecha 27 de abril 2020.

Artículo 2º: Disponer que las erogaciones mencionadas en los artículos precedentes de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: Fondo en Dependencia - ENACOM y/o Fondo en Dependencia de la FCC.

Artículo 3º: Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN FCC N° : 251



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba